

NOTA UOC N° 123/25

Pedro Juan Caballero, 15 de julio de 2025

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al llamado a licitación de *Menor Cuantía Nacional - MCN N° 01/25: "Contratación de servicio de internet para el Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista Norte" (2° llamado)*, ID N° 461750, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, conforme al siguiente detalle: - - - - -

- a) *Expediente UOC N° 1*: antecedentes del proceso de contratación de referencia. - - - - -
- b) *Informe CE N° 011 de fecha 15/07/2025*: Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. - - - - -
- c) *Memorando C.S. N° 77 de fecha 15/07/2025*: Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. - - - - -
- d) *Proyecto de Resolución*: elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. - - -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 07 de julio de 2025, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. - - - - -

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el art. 55 prescribe: "*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...*". - - - - -

DIOS GUARDE a V.E.-

JOSE LUIS
ROJAS CUETO

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS ROJAS CUETO
Fecha: 2025.07.15
12:50:08 -03'00'
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A. S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY martes
quince DEL MES DE Julio DEL AÑO
veinticinco SIENDO LAS doce y cincuenta HORAS

CONSTE.- 319



Lic. Judith Noelia Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración



PODER
JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación



MEMORANDUM C.E. N° 022/2025.-

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*

DE : Lic. Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-*

REF. : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DE BELLA VISTA NORTE. (2° LLAMADO) – ID N° 461.750.-

FECHA : 15 de julio de 2025.-

Conforme al Art. 28 del Decreto 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 011/2025.

Atentamente.




Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.




Lic. Fredy Arce Salinas
Técnico U.O.C.



MEMORANDO C. S. N° 77/25

A : Sres. Miembros del Comité de Evaluación

DE : Lic. Marcelo Franco – Jefe de Tesorería (interino)

ASUNTO : Control del informe del Comité de Evaluación N° 011/2025.

FECHA : 15/07/2025

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 011/2025 del llamado de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 01/2025: ***“Contratación de Servicio de Internet para el Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista Norte (2° Llamado)” ID PORTAL N° 461.750***; no se ha encontrado observaciones.

Atentamente,



Lic. Marcelo Franco Vázquez



Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



PODER
JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación



MEMORANDUM C.E. N° 021/2025

A : Lic. Marcelo Franco, *Jefe Interino de Control y Seguimiento*.-
DE : Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación*.-
REF. : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DE BELLA VISTA NORTE. (2° LLAMADO) – ID N° 461.750.-
FECHA : 17 de julio de 2025.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: “Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...”, se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 011/2025, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.



Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



Mariana Gailán
Jefe de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación N° 011/2025

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - -

DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de Licitación : 461.750
b) Nombre del Llamado: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DE BELLA VISTA NORTE (2° LLAMADO)
c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

2) APERTURA DE LAS OFERTAS: Según Acta de fecha 07 de julio de 2025, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - -

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
NUCLEO S.A.	80017437-2	14.760.000

Se deja constancia en este informe, así como también consta en el Acta de Apertura de Ofertas del 07 de julio del año en curso, cuanto sigue: - - - - -

No hubo observaciones de oferentes,. - - - - -

No hubo observaciones de terceros,. - - - - -

Observaciones de los funcionarios de la Convocante: - - - - -

Oferta Nucleo S.A

- No presenta Plan de contingencia y continuidad del servicio, que describa las medidas que el proveedor implementara en caso de fallas del servicio, asegurando la continuidad operativa del Expediente Electronico en los juzgados. - - - - -
- No presenta Declaracion Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionario públicos intervinientes en el procedimiento. - - - - -

El Comité de Evaluación efectuara el análisis y evaluación en la etapa operativa. - - - - -

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: Se procede a analizar las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NÚCLEO S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	CUMPLE



Lic. Julio César Martínez Aguirre

Lic. María Guadalupe

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 011/2025

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	CUMPLE

- 4) **AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. -----
- 5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Requisitos de calificación y criterios de evaluación de la Carta Electrónica)	NÚCLEO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE

Este comité ha solicitado al oferente las documentaciones que no fueron presentadas: -----
Por Nota C.E. N° 015/2025 de fecha 08 de julio de 2025, se ha solicitado al oferente NÚCLEO S.A., la presentación de los siguientes documentos: -----

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. -----

En respuesta a la solicitud realizada, el oferente ha remitido las documentaciones vía correo electrónico y recibidas el 09/07/2025. -----

Se concluye que, tras verificación de los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados.

- 6) **CAPACIDAD LEGAL:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a analizar las documentaciones, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----



[Signature]
Pablo César Martínez Aguirre

[Signature]

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 011/2025

ANÁLISIS REALIZADO	NÚCLEO S.A.
Verificación del formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
Verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos.	CUMPLE
Cotejo de datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socio gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO

Con base en la verificación de los documentos y registros requeridos, se concluye que NÚCLEO S.A. cumple con los requisitos de capacidad legal, no encontrándose registros que impidan su participación conforme al Art. 21 de la Ley N° 7021/22. -----

7) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: La Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: NUCLEO S.A. -----
El precio ofertado por la empresa participante es evaluado de acuerdo con el criterio establecido en el Pliego de Base y Condiciones y el cuadro comparativo de precios adjunto. --- -----

Tras un análisis detallado, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estipulados en dicho Pliego.-----

8) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	NÚCLEO S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 2 años (2023-2024).	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE



Lic. Julio César Martínez Aguilar

CP. María Guillermina

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



Informe Comité de Evaluación N° 011/2025

El oferente presentó la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de experiencia en la prestación de servicio de internet. Las facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales de los últimos 2 años superan el 50% del monto total ofertado en la presente licitación, cumpliendo así con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -----

9) CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS	NÚCLEO S.A.
Presentar copia simple de Licencia expedida por CONATEL para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística para la presentación de los servicios.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la presentación de los servicios.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.	CUMPLE
Presentar un plan de contingencia y continuidad del servicio, que describa las medidas que el proveedor implementará en caso de fallas del servicio, asegurando la continuidad operativa del Expediente Electrónico en los juzgados.	CUMPLE

Este comité ha solicitado al oferente las documentaciones que no fueron presentadas: -----
Por Nota C.E. N° 015/2025 de fecha 08 de julio de 2025, se ha solicitado al oferente NÚCLEO S.A., la presentación de los siguientes documentos: -----

- Plan de contingencia y continuidad del servicio, que describa las medidas que el proveedor implementara en caso de fallas del servicio, asegurando la continuidad operativa del Expediente Electronico en los juzgados. -----

En respuesta a la solicitud realizada, el oferente ha remitido las documentaciones vía correo electrónico y recibidas el 09/07/2025. -----

El oferente presento las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de Capacidad Técnica en la prestación de *servicio de internet*, según los Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -----

10) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 De Suministros y Contrataciones Públicas” y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue:

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Julio César Martínez Aguilar

Informe Comité de Evaluación N° 011/2025

a). ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, el llamado de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 01 Contratación de servicio de internet para el Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista Norte (2° llamado), ID N° 461750, a la empresa NÚCLEO S.A., por un monto total de Gs. 14.760.000 (catorce millones setecientos sesenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----

NUCLEO S.A.						
ÍTEM N°	DESCRIPCION	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicios de Internet para el Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista Norte.	MES	UNIDAD	24	615.000	14.760.000
TOTALES						14.760.000

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Sección de Contaduría General de los Tribunales, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, el Lic. Julio Cesar Martínez Aguilar, Técnico Administrativo de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Marcia Nathalya Gavilan de Benitez, Técnico de la Sección de Control y Seguimiento y en forma supletoria, por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero, designados por Resolución N° 016 de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.-----

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 15 de julio de 2025.-

Lic. Julio Cesar Martínez Aguilar

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTIA NACIONAL - MCN N° 05/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DE BELLA VISTA NORTE" ID 461.750 (2DO. LLAMADO)								
ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	NUCLEO S.A.					
			Unidad de Medida	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN
1	Contratación de servicio de internet para el Juzgado Penal de Garantías de Bella Vista Norte.	615.000	MES	UNIDAD	24	615.000	14.760.000	0,00



[Signature]
 Lic. Julio César Martínez Aguilar

[Signature]
 Lic. Nancy R. Villaiba I.
 Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

[Signature]
 Lic. Analía Fernández
 Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

[Signature]
 Lic. Ana Cristina Ocampos
 Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.